



cuales y considerando el referido Sr. Presidente
que este asunto como de interés común debe tra-
tarse por la Municipalidad con los mayores con-
tribuyentes, habia dispuesto la citacion de aquellos
y del numero bastante de estos empesados p. los
primeros segun aparece de las ordenes que asi mis-
mo estan de manifiesto y que se unizan al expe-
diente, resolviendo si en uno de los beneficios concedidos
al pueblo por la ley, seria o no conveniente el
encaberamiento, con lo demas que se considere
necesario. Y habiendo discutido ampliamente
sobre este asunto se acordó: por unanimidad, au-
torizar al Ayuntamiento para que dé camision
en forma afin de que se practique el enca-
beramiento por consumo para el año de
mil ochocientos cincuenta y cinco, si la canti-
dad la considerase beneficiosa al Pueblo, y
en caso contrario á que renuncie este d. r. o.
dejando en libertad a la hacienda para q. se
obre con arreglo al l. y. o. Asi mismo se

(P)

